



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00016253

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00016405

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 22DOM09209A00R01, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-74 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): Amparado por programa de envío GC00285/20231107, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.

RFC: VDE920306EX0

Nombre genérico: CALENTADOR DE AGUA
Tipo(s): INSTANTÁNEO
Subtipo(s): COMERCIAL
Marca(s): TAKAGI
Categoría: NUEVO
Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.
RFC: VDE920306EX0
Domicilio Fiscal: CALLE MORELOS SUR No. 905 INT. S/N, COL. CENTRO, MUN. ALLENDE , C.P.
67350, NUEVO LEÓN
País(es) de origen: JAPON
País(es) de procedencia: JAPON
Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 8419110100; ANC2301C00016253
Modelo(s): TKGHE-38-IN
TKGHE-38-EN
TKGHE-38-IP
TKGHE-38-EP
Especificaciones: CAPACIDAD DE FLUJO: 24,0 L/min
TIPO DE GAS: L.P y NATURAL
CARGA TÉRMICA: 41,8 kW
EFICIENCIA TERMICA: 94 %
Consumo de gas L.P. en modo de espera en 24 h: 0,00 L // 0,00 kg
Consumo de gas Natural en modo de espera en 24 h: 0,00 m³



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00016253

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00016405

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-003-ENER-2021**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **15 de septiembre de 2021**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **18 de diciembre de 2023**, con vigencia hasta el día **17 de diciembre de 2024**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



RODRIGO LOPEZ RANGEL

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Elaboró:JDD

Supervisó:AGB

CLAÚSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00016253

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00016405

Página 3 de 3



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

22DOM09209A00R01|301921|188827|18/12/2023 11:52:51 a.
m.|DoUym4rbuB4-|m|-WPIpSh2wpCXIKpPQB6xhFhxhp4VghB7gyzKnJkbtiozIMZ0dzt5pFdTJYwPvyNCHqNgLxxfOT-|m|-gQGKe-
|s|-DVfrPiaC931Yh-|m|-OGxuMVGoo-|m|-IU72K6gh1sLLJLhJQvrhSddr-|m|-j-|m|-va-|s|-EmbynKuxoo8m1msGDueOuXRmaj
aih1G-|s|-Y0IRkkbvqJS4tidiMu1Y-|d|-AkjsBZIFHY10hBZYVGwLwuP0hh8EOVFB0RrzM250mGpwubG7buzwaCW7qpDp-|s|-oP
rKZM-|s|-WS1hKR9IOqGbSdlxbksri5cJm7oo8yyblpLw61i11lwDso95P-|m|-NbNWBknLOU2T-|s|-YmjgWPOhtSdxmMgMuGY
DB9GJ2b6vILfWiJbyDakHJPI6FQ8PopgtHodlxbN8ACrn39-|m|-5-|d|-dP6b-|s|-a9ePv-|m|-wYkjNUSVu6bX0NsYTwpRHiytTWy8
4xQHLkSQRQojHmOQl6anshQvRTUBQiW-|s|-oYBrhwwTnx9Z1n5P3dVpPFTFKxEVMxTuYWXtUAzkGhRPrSHSzeLZpkva2vfDf1
nGu9-|s|-vsFx86voCnMxEFRNAPmr6zhwCpdSqSibQCnFndwUPBsETKsLml-|s|-
-|m|-y3WshPXIHg-|d|-NY239tAr7zkb3RfUeXRIPk7ssHB-|s|-7BQIsDcu6-|s|-DNHOhBz71GvTn230rr7OT5nLj0jAsuKFOhYPURg
P7kQ7KwRulNIZC6-|m|-aF4Wm6CDsq-|s|-rE56dAQm-|m|-2hVYnxcEW54y1m2QQKbQVad5gYPHhu6j-|s|-dbnq7sH1NdLdo-|
s|-MFWqPgkFdXK8fOVtr-|s|-
-|s|-rgLAvq01JuWGKLNyl-|s|-5Bs-|d|-L0AId8TfnPCM4B-|m|-JyBwTtXIAmbx1dZsygSG8QtB3yAY7wcsu3rgA3aVXs850vCoSxnu
Z2-|m|-yM1PljDQc-|m|-Xt1D6FKjjZntzRxp3PLo52Vs6zUw2IURm9ZPJOXNFyA8CpUyHkmdqwu1uWhizGIEaepLyno59GmHPf
RUwQjMSZukuqjDZiDEmh-|s|-oXBngzFOSY27hHfoh3N-|r|qm|-

